

Poncitlán, Jalisco a 26 de Marzo del 2025.

**SEXTA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES DEL H. AYUNTAMIENTO.**

En Poncitlán, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de marzo del año 2025 Dos mil veinticinco, reunidos en la Oficina que ocupa la Presidencia Municipal.

1) Preside la sesión el Presidente de la comisión Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras, toma lista de asistencia a los regidores presentes.

C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS	PRESENTE
C. JOSE DE JESUS LOMELI HERNANDEZ	PRESENTE
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESENTE

2) De 3 tres regidores que integran la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, se encuentran presentes 3 tres, por lo tanto hay quórum legal y se declara abierta la sesión.

3) Hace uso de la voz el Presidente de la comisión Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras, quien en estos momentos propone el siguiente orden del día:

- 1.-Lista del Asistencia.
- 2.-Declaracion de Quórum legal.
- 3.-Lectura del orden del día.
- 4.-Asuntos Generales de la Comisión.
- 5.-Clausura.

El Presidente de la comisión Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras, solicita al Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez, levante la votación.

Le informo Presidente que de 3 Regidores tenemos 3 votos a favor, aprobado por unanimidad.

4) Una vez aprobado el orden del día, hace uso de la voz el Presidente de la comisión Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras, quien en estos momentos comenta que se está trabajando en la elaboración de las siguientes iniciativas, para su próxima presentación al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación;

**Iniciativa para que "SE AUTORICE AL GOBIERNO DE PONCITLÁN, JALISCO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ESTRATEGIA ALE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, CUYA CONVOCATORIA FUE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE AÑO 2025, REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTRATEGIA ALE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025."**

Lo anterior con base a la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES**

**I.** El artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, establece que el municipio es libre y la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; que éste tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, así como las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

**II.** Son obligaciones y facultades de los ayuntamientos, en relación a los normativos 37 fracciones II, X, XV, 38 fracciones II, IV y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; atender la Seguridad Pública en todo el Municipio, la paz, el orden público; entre otras, en coordinación con la Federación y el Estado.

**III.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, párrafo primero, establece que "los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley."

**IV.** La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II, indica que es obligación de los Ayuntamiento aprobar y aplicar las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal.

Visto lo anterior, vierto los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, cuenta con la obligación de crear políticas públicas encaminadas a fortalecer y mantener buen orden en Seguridad Pública de su municipio; así como, la prevención del delito, esto en coordinación con los diferentes niveles de gobierno.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, se encuentra habilitado para participar y dar continuidad en el PROGRAMA ESTRATEGIA ALE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, conforme a las reglas de operación publicadas el pasado 26 de febrero de año 2025; detalles del programa que se pueden consultar en el siguiente link <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23315/1740608997-2025-02-26-.pdf>.

**TERCERO.-** En ese sentido la iniciativa con punto de acuerdo, se presenta para que este Pleno del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, **AUTORICE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ESTRATEGIA ALE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente Iniciativa de acuerdo, en su modalidad de Disposición administrativa, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, para su próxima aprobación en Sesión de Ayuntamiento.

El Presidente de la comisión Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras, solicita al Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez, levante la votación.

Le informo Presidente que de 3 Regidores tenemos 3 votos a favor, aprobado por unanimidad.

5) Continuando con el quinto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Presidente de la comisión el Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras; Si no tienen inconveniente podemos concluir con la presente sesión de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, siendo las 11:55 once con cincuenta y cinco minutos del día 26 veintiséis de marzo del 2025 dos mil veinticinco.

Se citara por los mecanismos normativos y legales correspondientes a la siguiente sesión de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales.

Muchas gracias a las y los presentes.

Síndico Municipal Omar Mauricio Monteón Contreras  
Presidente

Presidente Municipal Arturo Isrrael Ascencio Gómez  
Secretario

Regidor José de Jesús Lomelí Hernández  
Vocal